

ANEXO II

Don
 padre, madre o tutor de
 alumno/a del Centro
 de provincia de
 ante la finalización de la Educación Infantil por parte del mismo
 en el curso 1997/98.

OPTA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Orden de 16 de marzo de 1998, sobre escolarización y matriculación de alumnos y alumnas en los Centros docentes públicos y concertados que impartan enseñanzas de régimen general en el curso 1998/99, por que su hijo/a no continúe la escolarización en Educación Primaria para el próximo curso en el Centro donde se encuentra matriculado.

En a de de 1998

Firma del padre, madre o tutor

SR. DIRECTOR/TITULAR DEL CENTRO

ANEXO III

Don
 padre, madre o tutor de
 alumno/a del Centro
 de provincia de
 ante la finalización de la Educación Primaria por parte del mismo en el curso 1997/98.

OPTA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Orden de 16 de marzo de 1998, sobre escolarización y matriculación de alumnos y alumnas en los Centros docentes públicos y concertados que impartan enseñanzas de régimen general en el curso 1998/99, por que su hijo/a no continúe la escolarización para el próximo curso en el Centro de Educación Secundaria Obligatoria al que está adscrito el Centro de Educación Primaria donde se encuentra matriculado.

En a de de 1998

Firma del padre, madre o tutor

SR. DIRECTOR/TITULAR DEL CENTRO

ANEXO IV

D. _____ Director/a del Centro
 de _____

CERTIFICA:

Que el número total de alumnado matriculado en el Centro para el curso 1998/99 es el siguiente:

- Educ. Inf.:

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS

- Educ. Primaria:

1º	2º	3º	4º	5º	6º

- Educación Secundaria Obligatoria:

1º	2º

- TOTAL:

E. INF.	E. PRIM.	E. S. O.	E. E.	TOTAL

- Educación Especial:

PSIQUI- COS	SENSO- RIALES	FISICOS/ MOTOR.	AUTISTAS PSICOTIC.	PLURIDE- FICIENT.

En _____ a _____ de _____ de 1998

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de febrero de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales, y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrán disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 9 de febrero de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Centro de Formación Continua

Investigador responsable: M.^a Dolores Suárez Ortega.

Perfil de la beca.

- Desarrollo de una aplicación en entorno de Oracle y Windows para el Centro de Formación Continua.

Requisitos de los candidatos: Licenciado o Ingeniero en Informática.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año.

Criterios de valoración.

- Experiencia en el desarrollo de aplicaciones de Gestión bajo Windows.
- Experiencia en Oracle, Java y C++.
- Experiencias en desarrollos en entornos Web.

Homologación: Esta beca no será homologable.

Miembros de la Comisión.

- Sra. doña M.^a Dolores Suárez Ortega.
- Sr. don Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.

ANEXO II

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación Salud Mental Granada Sur (Programa ALFA)

Investigador responsable: Francisco Torres González.

Perfil de la beca.

- Actividades relacionadas con la organización de archivos y gestión informatizada de los mismos.
- Organización de árboles de documentos informatizados.
- Sostener correspondencia, además de en español, en inglés y en menor medida francés.
- Manejo de Internet, acceso a bases de datos y correo electrónico.
- Colaborar en la edición y la gestión de textos y la gestión de publicaciones.
- Apoyo en tareas administrativas generales del Grupo.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 90.000 pesetas.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año.

Criterios de valoración.

- Valoración de la documentación aportada con la solicitud.
- Curriculum vitae profesional:

Experiencia acreditada como documentalista.

Acreditación del nivel de inglés.

Otras experiencias acreditadas relacionadas con el perfil.

- Valoración de la entrevista personal.
- Acreditar conocimientos del idioma inglés, a nivel de escritura.

Homologación: Esta beca no será homologable.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Francisco Torres González.

ANEXO III

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Alimentación, Nutrición y Absorción» Ref. CTS 230

Investigador responsable: Margarita Sánchez Campos.

Perfil de la beca.

- Metabolismo lipídico y mineral en Síndromes de Malabsorción. Aplicación de la leche de cabra.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Farmacia.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 60.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 10 meses.

Criterios de valoración.

- Dominio de la técnica quirúrgica de resección intestinal.
- Manejo de animales de experimentación.

- Manejo de técnicas analíticas para el estudio del perfil de la beca.

- Cursos relacionados con el estudio de alimentos.

Homologación: Esta beca no será homologable.

Miembros de la Comisión.

- Sra. doña Margarita Sánchez Campos.
- Sra. doña Mercedes Barrionuevo Díaz.
- Sra. doña Inmaculada López Aliaga.

ANEXO IV

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Alimentación, Nutrición y Absorción» Ref. CTS 230

Investigador responsable: Margarita Sánchez Campos.

Perfil de la beca.

- Anemia ferropénica y metabolismos de Fe, Ca, P, Mg, Cu, Zn y Mn.
- Utilización de productos naturales (polen y propóleo) en el apartado anterior.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Farmacia.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 60.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 10 meses.

Criterios de valoración.

- Suficiencia Investigadora.
- Manejo experimental y bibliográfico de acuerdo con el perfil de la beca.
- Realizado el programa de Doctorado «Fisiología Digestiva y Nutrición».

Homologación: Esta beca no será homologable.

Miembros de la Comisión.

- Sra. doña Margarita Sánchez Campos.
- Sr. don Francisco Lisbona Delgado.
- Sra. doña Inmaculada López Aliaga.

RESOLUCION de 4 de marzo de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Contrato de Investigación con cargo al Plan de Actuación Base de la Agencia de Transferencia de la Universidad.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contrato de Investigación con cargo al Plan de Actuación Base de la Agencia de Transferencia de Investigación, de la Dirección General de Investigación y Desarrollo con Referencia OTR 97-0038.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los Contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los Contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los Contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los Contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener Contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrán disfrutar será asimismo de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos y DNI.
- Domicilio y Teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Plan de Actuación Base.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales y la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

ADD: La Comisión Evaluadora de los contratos con cargo a Proyectos de Investigación estará constituida además por el Director de la ATI.

Granada, 4 de marzo de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Contrato de Investigación con cargo al Plan de Actuación Base de la Agencia de Transferencia de Investigación de la Universidad de Granada

Responsable: Don Luis Cruz Pizarro. Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.

Perfil del contrato:

- Gestión y transferencia de tecnología: